

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_23102025 _borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CXGMC-LDXWE-OLFJY Página 1 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 30/10/2025 13:51 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 31/10/2025 07:32
	ESTADO FIRMADO 31/10/2025 07:32

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2849596 CXGMC-LDXWE-OLFJY 45CFAC94FED0E9C85DE9A9F0DF2D6D6A108) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.esportal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL **CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO
AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ,**
EL DÍA **23 DE OCTUBRE DE 2025.**



En Badajoz, siendo las **11:04 horas** del día **23 de octubre de 2025**, se reúne en primera Convocatoria el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz con objeto de prestar aprobación a los asuntos incluidos en el orden del día elaborado al efecto y adjuntado a la convocatoria formal.

Preside la sesión la Vicepresidenta del OAR, doña María Concepción López López, en ausencia de la Presidenta, y asisten: los/las diputados/as provinciales, doña Lourdes Linares Matito, don Abel González Ramiro en ausencia de don Francisco Buenavista García, doña Carmen Yáñez Quirós, don Roberto Romero Gragera, doña Lourdes Barragán Pulgarín en ausencia de doña Gema María Cortés Luna y don Juan Carlos Benítez Casillas en ausencia de don Eladio Buzo Corzo; los representantes municipales, don Óscar Díaz Hernández, doña Juliana Estela Megías en ausencia de don José María Ramírez Morán y don Francisco Martos Ortiz; por el OAR asisten: la Gerente, doña Ana María Frade Parra, el Interventor Adjunto, don Pedro Ardila Bermejo, la Tesorera, doña María Antonia Hernández Villarín, y la Oficial Mayor, Secretaria del OAR, doña María Fernanda Rubio Cortés, que da fe.

Excusan su falta de asistencia la Presidenta, doña Raquel del Puerto Carrasco, los/as diputados/as provinciales, don Andrés Hernáiz de Sixte, don Francisco Buenavista García, doña Gema María Cortés Luna y don Eladio Buzo Corzo; y el representante municipal don José María Ramírez Morán.

● **ACTA ANTERIOR.**

Se da cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día **17 de septiembre de 2025** y, no habiendo objeciones, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación acuerda en **unanimidad** de los asistentes prestarle aprobación en todos sus términos, transformándose en acta definitiva a los efectos legales establecidos.

Y así se inicia el debate y aprobación de los asuntos incluidos en el Orden del día.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2849596 CXGMC-LDXWE-OLFJY 45CFAC94FED0E9C86DEDA9AF0DF2D6D6A4108) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.esportal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

■ ASUNTOS:

1º.- Aprobación, si procede, de delegaciones de competencias, encomiendas y/o revocaciones de ayuntamientos y otras entidades locales de la provincia.

Se eleva al Consejo Rector del OAR para su aprobación el expediente comprensivo de las delegaciones y/o revocaciones de facultades y funciones de gestión, recaudación e inspección y/o encomiendas de gestión, efectuadas por municipios y otras entidades locales de la provincia, así como, en su caso, la suscripción del correspondiente convenio regulador, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 23 de la Ley 3/2019 de 22, de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, y que a continuación se relacionan:

1.- MANCOMUNIDAD DE TENTUDÍA, que en sesión ordinaria celebrada por la Asamblea de la Mancomunidad el día 23 de septiembre de 2025,

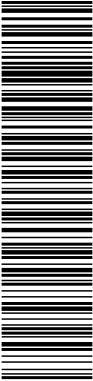
- ✓ Delega la gestión tributaria, liquidación, inspección, recaudación voluntaria y ejecutiva, sanción y revisión en vía administrativa del Precio público para la prestación del servicio de recogida de residuos comerciales, ampliando así el Convenio General aprobado en 2010.

2.- AYUNTAMIENTO DE AHILLONES, que en sesión ordinaria plenaria celebrada el día 1 de octubre de 2025, autoriza la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

1º/ **Ratifica** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GCE	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA			X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES DE OBRA							X	X	X

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2840596 CXGMC-LDXWE-OLFJY 45CFAC94FED0E9C85DEDAFF0DF2D6D6A4108) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

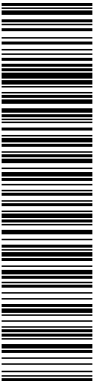
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO			X	X	X	X	X	X	X
TASA RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS			X	X	X	X	X	X	X
CANON POR ARRENDAMIENTO DE TERRENOS (DEHESA BOYAL)							X	X	X
TASA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACION DEL SUELO Y ORDENACION URBANA							X	X	X

2º **Revoca** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS
TASA POR UTILIZACIÓN ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
SERVICIO SUMINISTRO DE AGUA POTABLE (INCLUYE LA GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA DEL CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA)
TASA POR UTILIZACION DEL DOMINIO PÚBLICO PARA EL RODAJE Y ARRASTRE DE VEHICULOS
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO
<u>Sanciones</u> procedentes de la resolución de expedientes por infracción urbanística, <u>Multas coercitivas y Ejecuciones subsidiarias</u> provenientes de los Convenios de Encomienda de Gestión a la Diputación de Badajoz en materia de Disciplina urbanística.

3º **Delega** en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, el ejercicio de las siguientes facultades y desarrollo de las funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público, según se especifica a continuación:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2849596 CXGMC-LDXWE-OLFJY 45CFAC94FED0E9C86DE9A9FF0DF2D6D6A4108) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GCe	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA POR SERVICIO DE UTILIZACION Y ESTANCIA EN HOGAR PISOS TUTELADOS Y CENTRO DE DIA							X	X	X

3.- AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE, que en sesión ordinaria plenaria celebrada el día 24 de septiembre de 2025,:

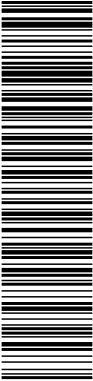
- ✓ Encomienda en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, la gestión de los procedimientos sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana, delega la gestión recaudatoria de las multas y sanciones derivadas de los mismos y autoriza la suscripción del Convenio regulador aprobado en el 2018.

4.- AYUNTAMIENTO DE CORDOBILLA DE LÁCARA, que en sesión ordinaria plenaria celebrada el día 2 de septiembre de 2025, autoriza la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

1º Ratifica la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GCe	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES DE OBRA							X	X	X
IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios-COTOS DE CAZA Y PESCA			X	X		X	X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5)			X	X	X	X	X	X	X

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2849596 CXGMC-LDXWE-OLFJY 45CFAC94FED0E9C86DE9A9F0DF2D6D6A4108) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA (INCLUYE LA GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA DEL CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR RESERVA DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHICULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE (VADO PERMANENTE)			X	X	X	X	X	X	X
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO									
MULTAS Y SANCIONES VARIAS							X	X	X

2º/ **Revoca** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

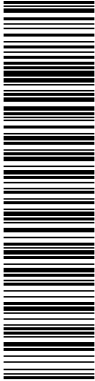
CONCEPTOS
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS
RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
TASA POR UTILIZACIÓN ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO
Sanciones procedentes de la resolución de expedientes por infracción urbanística, Multas coercitivas y Ejecuciones subsidiarias provenientes de los Convenios de Encomienda de Gestión a la Diputación de Badajoz en materia de Disciplina urbanística.

5.- **AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL ARCO**, que en sesión extraordinaria plenaria celebrada el día 30 de septiembre de 2025, autoriza la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

1º/ **Ratifica** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	Gce	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV

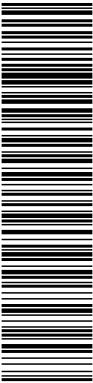
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2849596 CXGMC-LDXWE-OLFJY 45CFAC94FED0E9C86DEDAFF0DF2D6D6A4108) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

IMPUESTOS:									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES DE OBRA							X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5)			X	X	X	X	X	X	X
TASA RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVES DE LAS ACERAS RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE (ENTRADA DE VEHICULOS Y VADO PERMANENTE)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EN RESIDENCIA DE MAYORES							X	X	X
TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EN EL CENTRO DE DÍA							X	X	X
TASA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACION DEL SUELO Y ORDENACION URBANA O REALIZACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTROL EN LOS QUE LOS SUPUESTOS EN LOS QUE LA EXIGENCIA DE LICENCIA FUERA SUSTITUIDA POR LA PRESTACIÓN DE DECLARACION RESPONSABLE O COMUNICACION PREVIA							X	X	X
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO:									

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2849596 CXGMC-LDXWE-OLFJY 45CFAC994FED0E9C865DE9A9F0DF2D6D6A4108) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.esportal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

CANON POR ARRENDAMIENTO DE TERRENOS (DEHESA BOYAL)							X	X	X
CANON SUSTITUTIVO POR APROVECHAMIENTO URBANISTICO			X	X	X	X	X	X	x

2º/ **Revoca** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
IMPUESTOS:
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:
TASA POR UTILIZACIÓN ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO
ALQUILER FINCA URBANA MUNICIPAL
<u>Sancciones</u> procedentes de la resolución de expedientes por infracción urbanística, <u>Multas coercitivas y Ejecuciones subsidiarias</u> provenientes de los Convenios de Encomienda de Gestión a la Diputación de Badajoz en materia de Disciplina urbanística.
CONTRIBUCIONES ESPECIALES

6.- **AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE LEÓN**, que en sesión ordinaria plenaria celebrada el día 28 de agosto de 2025, autoriza la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

1º/ **Ratifica** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	Gce	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28409596 CXGMC-LDXWE-OLFJY 45CFAC994FED0E9C85DE9A9F0DF2D6D6A4108) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES DE OBRA							X	X	X
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA			X	X	X	X	X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE (ENTRADA DE VEHÍCULOS)			X	X	X	X	X	X	X
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICOS:									
MULTAS Y SANCIONES VARIAS							X	X	X

2º/ **Revoca** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS
TASA POR UTILIZACIÓN ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
TASA APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL
EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS
LICENCIAS DE APERTURA
OCUP. VÍA PÚBLICA VALLAS, ANDAMIOS Y PUNTALES

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2840596 CXGMC-LDXWE-OLFYJ 45CFAC994FED0E9C865DE9AFAFF0F2D6D6A4108) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.esportal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

OCUP. VÍA PÚBLICA MESAS Y SILLAS
OCUP. VÍA PÚBLICA PUESTOS Y FERIAS
TASA CEMENTERIO MUNICIPAL
TASA INSPECCIÓN MOTORES
TASA MATADERO MUNICIPAL
ACCESO INSTALACIONES DEPORTIVAS
ARBITRIOS
ESTANCIA HOGAR PISOS TUTELADOS
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO
<u>Sanciones</u> procedentes de la resolución de expedientes por infracción urbanística, <u>Multas coercitivas y Ejecuciones subsidiarias</u> provenientes de los Convenios de Encomienda de Gestión a la Diputación de Badajoz en materia de Disciplina urbanística.
CANON
CONTRIBUCIONES ESPECIALES

7.- AYUNTAMIENTO DE GARBAYUELA, que en sesión ordinaria plenaria celebrada el día 18 de septiembre de 2025, autoriza la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

1º **Ratifica** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GGe	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS SUNTUARIOS			X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS							X	X	X

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28409596 CXGMC-LDXWE-OLFJY 45CFAC94FED0E9C86DE9AFAF0DF2D6D6A4108) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVES DE LAS ACERAS RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR RESERVA DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHICULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE			X	X	X	X	X	X	X

2º/ **Revoca** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

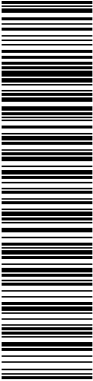
CONCEPTOS
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS
RECOGIDA DE BASURAS
LICENCIA DE OBRAS
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO
SANCIONES PROCEDENTES DE LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA, MULTAS COERCITIVAS Y EJECUCIONES SUBSIDIARIAS PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.
SANCIONES URBANÍSTICAS

8.- **AYUNTAMIENTO DE GARLITOS**, que en sesión ordinaria plenaria celebrada el día 6 de octubre de 2025, autoriza la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

1º/ **Ratifica** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	Gce	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X

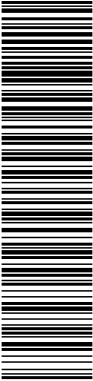
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2849596 CXGMC-LDXWE-OLFJY 45CFAC94FED0E9C85DE9A9F0DF2D6D6A4108) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA			X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES DE OBRA							X	X	X
IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios-cotos de caza y pesca			X	X		X	X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5)			X	X	X	X	X	X	X
TASA RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR RESERVA DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHICULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE (VADO PERMANENTE)							X	X	X
CANON POR CONCESIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES							X	X	X
TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO							X	X	X
TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES EN EL CEMENTERIO							X	X	X
TASA POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES							X	X	X
TASA POR PRESTACION DE SERVICIO EN EL CENTRO DE DIA, CENTRO DE NOCHE Y RESIDENCIA MIXTA							X	X	X
TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO PARA LA INSTALACION DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTACULOS,							X	X	X

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2849596 CXGMC-LDXWE-OLFJY 45CFAC94FED0E9C86DE9A9F0DF2D6D6A4108) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.esportal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

ATRACCIONES O RECREO, ASI COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO									
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO									
MULTAS Y SANCIONES VARIAS (Expedientes Sancionadores por Infracciones a las Ordenanzas Municipales)							X	X	X

2º/ **Revoca** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS
TASA POR UTILIZACIÓN ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
TASA DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA POR COMPAÑÍAS SUMINISTRADORAS DE ELECTRICIDAD, GAS, Y TELEFONÍA
TASA POR SUMINISTRO DE AGUA
UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (BAR-CAFETERÍA DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL Y PISCINA MUNICIPAL, BARRA DE BAR PARA LAS FIESTAS PATRONALES)
TASA POR UTILIZACIÓN DEL GIMNASIO MUNICIPAL
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO
ALQUILER DE INSTALACIONES MUNICIPALES
EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS
SANCIONES PROCEDENTES DE LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA, MULTAS COERCITIVAS Y EJECUCIONES SUBSIDIARIAS PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.
CONTRIBUCIONES ESPECIALES

9.- **AYUNTAMIENTO DE GUADIANA**, que en sesión ordinaria plenaria celebrada el día 24 de julio de 2025,

- ✓ Encomienda en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, la gestión de los procedimientos sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana,



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2840596 CXGMC-LDXWE-OLFJY 45CFAC94FED0E9C85DE9A9F0DF2D6D6A4108) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.esportal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

delega la gestión recaudatoria de las multas y sanciones derivadas de los mismos y autoriza la suscripción del Convenio regulador aprobado en el 2018.

10.- AYUNTAMIENTO DE LA ROCA DE LA SIERRA, que en sesión ordinaria plenaria celebrada el día 25 de septiembre de 2025, autoriza la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

1º/ **Ratifica** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GGe	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5%)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR RESERVA DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHICULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE (VADO PERMANENTE)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA (INCLUYE LA GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA DEL CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA)			X	X	X	X	X	X	X
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO									
CANON SUSTITUTIVO POR APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO			X	X	X	X	X	X	X

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2849596 CXGMC-LDXWE-OLFJY 45CFAC94FED0E9C85DE9A9F0DF2D6D6A4108) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

2º/ **Revoca** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS
TASA POR TENDIDOS, TUBERÍAS Y GALERÍAS PARA IAS CONDUCCIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA, GAS O CUALQUIER OTRO FLUIDO, INCLUIDOS LOS POSTES PARA LÍNEAS, CABLES, PALOMILLAS, CAJAS DE AMARRE, DE DISTRIBUCIÓN O DE REGISTRO, TRANSFORMADORES, RIELES, BÁSCULAS, APARATOS PARA VENTA AUTOMÁTICA, Y OTROS ANÁLOGOS QUE SE ESTABLEZCAN EN VÍAS PÚBLICAS U OTROS TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE LA ROCA DE LA SIERRA, SEA SOBRE EL SUELO, VUELO O SUBSUELO (CUANDO EL SUJETO PASIVO SEA UNA EMPRESA EXPLOTADORA DE SERVICIOS DE SUMINISTROS QUE AFECTEN A LA GENERALIDAD O A UNA PARTE IMPORTANTE DEL VECINDARIO, EL IMPORTE DE LA CUOTA TRIBUTARIA CONSISTIRÁ EN EL 1,5 POR 100 DE LOS INGRESOS BRUTOS PROCEDENTES DE LA FACTURACIÓN QUE OBTENGAN ANUALMENTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA ROCA DE LA SIERRA).
TASA POR UTILIZACIÓN ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO
Sanciones procedentes de la resolución de expedientes por infracción urbanística, <u>Multas coercitivas y Ejecuciones subsidiarias</u> provenientes de los Convenios de Encomienda de Gestión a la Diputación de Badajoz en materia de Disciplina urbanística.
CONTRIBUCIONES ESPECIALES

11.- **AYUNTAMIENTO DE LLERA**, que en sesión ordinaria plenaria celebrada el día 30 de septiembre de 2025, autoriza la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

1º/ **Ratifica** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GCE	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES DE OBRA							X	X	X



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2849596 CXGMC-LDXWE-OLFJY 45CFAC994FED0E9C85ED9A9F0DF2D6D6A4108) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

IMPUESTO SOBRE GASTOS SUNTUARIOS-COTOS DE CAZA Y PESCA			X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA			X	X	X	X	X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR RESERVA DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHICULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE (VADO PERMANENTE)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS							X	X	X
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO									
MULTAS Y SANCIONES VARIAS							X	X	X
CANON SUSTITUTIVO APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO							X	X	X

2º **Revoca** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS
TASA POR UTILIZACIÓN ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
TASA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE (INCLUYE LA GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA DEL CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA)
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO
Sanciones procedentes de la resolución de expedientes por infracción urbanística, Multas coercitivas y Ejecuciones subsidiarias provenientes de los Convenios de Encomienda de



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2849596 CXGMC-LDXWE-OLFJY 45CFAC94FED0E9C865DE9A9F0DF2D6D6AA108) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

Gestión a la Diputación de Badajoz en materia de Disciplina urbanística.
ARRENDAMIENTOS FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS. (FINCA URBANA Y TERRENOS)
MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS
APROVECHAMIENTOS DE LA DEHESA MUNICIPAL "LAS MIL Y QUINIENTAS"
CONTRIBUCIONES ESPECIALES

12.- AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES, que en sesión ordinaria plenaria celebrada el día 30 de septiembre de 2025, autoriza la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

1º/ **Ratifica** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	Gce	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA			X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS							X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO IOCAL, A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5%)			X	X	X	X	X	X	X
CANON SUSTITUTIVO POR APROVECHAMIENTO URBANISTICO							X	X	X
TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVES DE LAS ACERAS RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE			X	X	X	X	X	X	x



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2840596 CXGMC-LDXWE-OLFJY 45CFAC94FED0E9C85DE9A9F0DF2D6D6A4108) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3

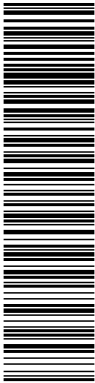


C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE									
TASA POR RESERVA DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHICULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACION DEL SUELO Y ORDENACION URBANA							X	X	X
TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES EN EL CEMENTERIO			X	X	X	X	X	X	x
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICOS:									
MULTAS Y SANCIONES VARIAS							X	X	X
CANON POR CONCESIONES ADMINISTRATIVAS DE SERVICIOS MUNICIPALES.							X	X	X

2º/ **Revoca** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS
TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES CONSTITUIDOS EN EI SUELO, SUBSUELO O VUELO DE LAS VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES, A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS QUE RESULTEN DE INTERÉS GENERAL, CUYO IMPORTE CONSISTIRÁ EN EL 1,5 POR 100 DE LOS INGRESOS BRUTOS PROCEDENTES DE IA FACTURACIÓN QUE OBTENGAN ANUALMENTE EN CADA TÉRMINO MUNICIPAL LAS REFERIDAS EMPRESAS Y POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL. (TELEFONÍA MÓVIL)
TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO
PRECIO PUBLICO: WIFI
BASURA DOMICILIARIA
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO
Sanciones procedentes de la resolución de expedientes por infracción urbanística, Multas coercitivas y Ejecuciones subsidiarias provenientes de los Convenios de Encomienda de Gestión a la Diputación de Badajoz en materia de Disciplina urbanística.
GESTION Y RECAUDACION DE OTROS SERVICIOS MUNICIPALES
CANON DERIVADO DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2849596 CXGMC-LDXWE-OLFJY 45CFAC94FED0E9C85ED9A9FF0F2D6D6A4108) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

13.- AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA, que en sesión ordinaria plenaria celebrada el día 22 de septiembre de 2025, autoriza la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

1º Ratifica la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GGe	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES DE OBRA							X	X	X
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA			X	X	X	X	X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVES DE LAS ACERAS RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE (ENTRADA DE VEHÍCULOS)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR OTORGAMIENTO O AUTORIZACIÓN DE ACOMETIDA A LA RED DE ALCANTARILLADO/SANEAMIENTO							X	X	X
TASA POR ACCESO Y UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES							X	X	X

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2849596 CXGMC-LDXWE-OLFJY 45CFAC94FED0E9C865DEDA9AF0DF2D6D6AA108) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO PARA LA INSTALACION DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTACULOS, ATRACCIONES O RECREO, ASI COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO							X	X	X
TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES EN EL CEMENTERIO							X	X	X
TASA POR CELEBRACION DE MATRIMONIOS EN FORMA CIVIL							X	X	X
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL CON PUBLICIDAD							X	X	X
PRECIO PUBLICO POR INSERCIION PUBLICITARIA EN REVISTAS MUNICIPALES Y OTROS							X	X	X
TASA POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE ACTUACIONES URBANÍSTICAS SUJETAS AL REGIMEN DE COMUNICACIÓN PREVIA							X	X	X
PRECIO PUBLICO POR PRESTACION DE SERVICIO CENTRO DE EDUCACION INFANTIL							X	X	X
PRECIO PUBLICO POR PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO DE AYUDA A DOMICILIO							X	X	X
PRECIO PUBLICO POR PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO CENTRO DE DIA							X	X	X
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO									
CANON POR CONCESIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES (CANON CONCESION DEMANIAL)							X	X	X
DAÑOS Y PERJUICIOS, PENALIDADES E INDEMNIZACIONES PREVISTOS EN LA LEY (CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO)							X	X	X
EJECUCIÓN DE GARANTÍAS (GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN)							X	X	X
CANON SUSTITUTIVO POR APROVECHAMIENTO URBANISTICO							X	X	X
EJECUCIÓN SUBSIDIARIA							X	X	X

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2849596 CXGMC-LDXWE-OLFJY 45CFAC94FED0E9C85DE9AFAFFDF2D6D6AA108) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.esportal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

2º/ **Revoca** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS
TASA POR UTILIZACIÓN ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
TASA POR SERVICIOS DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES
TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE Y COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES E INSTALACIONES ANÁLOGAS (INCLUYE LA GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA DEL CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA)
TASA POR PRESTACION DE SERVICIO DEL CENTRO DE EDUCACION INFANTIL
TASA POR RECOGIDA DE BASURAS
TASA SOBRE CERRAMIENTOS DE SOLARES
TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES,ASNILLAS ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS
TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS Y ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO
<u>Sancciones</u> procedentes de la resolución de expedientes por infracción urbanística, <u>Multas coercitivas y Ejecuciones subsidiarias</u> provenientes de los Convenios de Encomienda de Gestión a la Diputación de Badajoz en materia de Disciplina urbanística

14.- AYUNTAMIENTO DE REINA, que en sesión ordinaria plenaria celebrada el día 30 de septiembre de 2025, autoriza la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

1º/ **Ratifica** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GCE	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2849596 CXGMC-LDXWE-OLFJY-45CFAC94FED0E9C85DE9A9F0DF2D6D6A4108) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

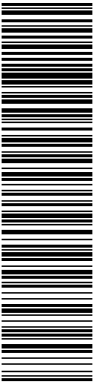
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA			X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios-cotos de caza y pesca			X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS							X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO			X	X	X	X	X	X	X
TASA RECOGIDA RESIDUOS Sólidos Urbanos			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA			X	X	X	X	X	X	X

2º/ **Revoca** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO
<u>Sanciones</u> procedentes de la resolución de expedientes por infracción urbanística, <u>multas coercitivas y ejecuciones subsidiarias</u> provenientes de los convenios de encomienda de gestión a la diputación de Badajoz en materia de disciplina urbanística.

3º/ **Delega** en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, el ejercicio de las siguientes facultades y desarrollo de las funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GcE	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE			X	X	X	X	X	X	X



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2849596 CXGMC-LDXWE-OLFJY 45CFAC94FED0E9C865DE9A9F0DF2D6D6AA108) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5)									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

15.- AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA DE LOS BARROS, que en sesión extraordinaria plenaria celebrada el día 25 de agosto de 2025, autoriza la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

1º **Ratifica** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GcE	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES DE OBRA							X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO CON CAJEROS			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR RESERVA DE VIA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHICULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE (VADO PERMANENTE)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACION DEL SUELO Y ORDENACION URBANA							X	X	X
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO									

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2849596 CXGMC-LDXWE-OLFJY 45CFAC94FED0EE9C865DE9A9F0DF2D6D6AA108) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

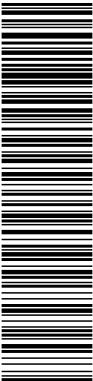
MULTAS Y SANCIONES VARIAS							X	X	X
DAÑOS Y PERJUICIOS, PENALIDADES E INDEMNIZACIONES PREVISTOS EN LAS LEYES							X	X	X
CANON DE ARRENDAMIENTOS (CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FORMALIZADOS EN VIVIENDAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL)							X	X	X

2º/ **Revoca** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS
ACCESOS INSTALACIONES DEPORTIVAS
GUARDERIA INFANTIL
OVP MESAS, SILLAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, PUESTOS, BARRACAS, TENDIDOS TUBERÍAS GALERÍAS
TASA POR UTILIZACIÓN ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
APROVECHAMIENTO ESPECIAL DOMINIO PÚBLICO LOCAL
TASA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO
<u>Sanciones</u> procedentes de la resolución de expedientes por infracción urbanística, <u>Multas coercitivas y Ejecuciones subsidiarias</u> provenientes de los Convenios de Encomienda de Gestión a la Diputación de Badajoz en materia de Disciplina urbanística.
CONTRIBUCIONES ESPECIALES

3º/ **Delega** en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, el ejercicio de las siguientes facultades y desarrollo de las funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GGe	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2849596 CXGMC-LDXWE-OLFJY 45CFAC94FED0E9C86DE9A9FF0DF2D6D6A4108) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALA VELATORIO MUNICIPAL							X	X	X
--	--	--	--	--	--	--	---	---	---

16.- AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA, que en sesión ordinaria plenaria celebrada el día 9 de septiembre de 2025, autoriza la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

1º/ **Ratifica** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

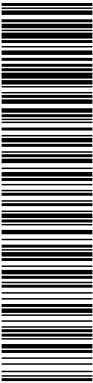
CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GcE	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES DE OBRA							X	X	X
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA			X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios-COTOS DE CAZA Y PESCA			X	X		X	X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA (INCLUYE LA GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA DEL CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS			X	X	X	X	X	X	X

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2840596 CXGMC-LDXWE-OLFJY 45CFAC94FED0E9C85DE9A9F0DF2D6D6A108) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

RESIDUALES									
TASA RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR RESERVA DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHICULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE (VADO PERMANENTE)							X	X	X
TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENSEÑANZA (AULA MENTOR, ESCUELA DE MÚSICA Y UNIVERSIDAD POPULAR)							X	X	X
TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO							X	X	X
TASA POR PRESTACION DE SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL							X	X	X
TASA POR SERVICIO DE UTILIZACION Y ESTANCIA EN RESIDENCIA DE ASISTIDOS (CENTRO DE DIA)							X	X	X
TASA POR ACCESO Y UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES							X	X	X
TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON INSTALACIÓN DE QUIOSCOS							X	X	X
TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE MERCADO DE ABASTOS							X	X	X
TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES EN EL CEMENTERIO							X	X	X
TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES,ASNILLAS ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS							X	X	X
TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS Y ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA							X	X	X
TASA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACION							X	X	X



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2849596 CXGMC-LDXWE-OLFJY 45CFAC94FED0E9C865DED9AFF0DF2D6D6AA108) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

DEL SUELO Y ORDENACION URBANA O REALIZACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTROL EN LOS QUE LOS SUPUESTOS EN LOS QUE LA EXIGENCIA DE LICENCIA FUERA SUSTITUIDA POR LA PRESTACIÓN DE DECLARACION RESPONSABLE O COMUNICACION PREVIA									
PRECIO PUBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE ALBERGUE TURÍSTICO							X	X	X
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO									
MULTAS Y SANCIONES VARIAS							X	X	X

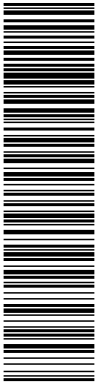
2º/ **Revoca** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS
APARATOS AIRE ACONDICIONADO
ANTENAS PARABÓLICAS
ENTRADA DE VEHÍCULOS
TASA POR UTILIZACIÓN ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
TASA POR SERVICIO DE UTILIZACION Y ESTANCIA EN PISOS TUTELADOS
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO
Sanciones procedentes de la resolución de expedientes por infracción urbanística, Multas coercitivas y Ejecuciones subsidiarias provenientes de los Convenios de Encomienda de Gestión a la Diputación de Badajoz en materia de Disciplina urbanística.

17.- **AYUNTAMIENTO DE SANTA AMALIA**, que en sesión ordinaria plenaria celebrada el día 25 de septiembre de 2025, autoriza la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

1º/ **Ratifica** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2840596 CXGMC-LDXWE-OLFJY 45CFAC94FED0E9C865DED9AFEDF2D6D6A4108) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	Gce	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA			X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES DE OBRA							X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVES DE LAS ACERAS RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE (ENTRADA DE VEHÍCULOS)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA RURAL Y DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES							X	X	X
TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR EL MANTENIMIENTO Y VALLADO DE LOS SOLARES							X	X	X
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO									
CANON POR CONCESIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES							X	X	X
MULTAS Y SANCIONES VARIAS							X	X	X

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2840596 CXGMC-LDXWE-OLFJY 45CFAC94FED0E9C86DE9A9F0DF2D6D6A4108) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

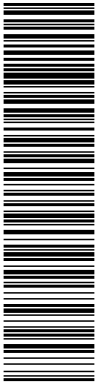
2º/ **Revoca** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS
TASA POR UTILIZACIÓN ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
TASA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO
<u>Sanciones</u> procedentes de la resolución de expedientes por infracción urbanística, <u>Multas coercitivas y Ejecuciones subsidiarias</u> provenientes de los Convenios de Encomienda de Gestión a la Diputación de Badajoz en materia de Disciplina urbanística.
CONTRIBUCIONES ESPECIALES

18.- AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO, que en sesión ordinaria plenaria celebrada el día 1 de octubre de 2025, autoriza la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

1º/ **Ratifica** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GGe	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA			X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios-COTOS DE CAZA Y PESCA			X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS			X	X	X	X	X	X	X



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2849596 CXGMC-LDXWE-OLFJY 45CFAC94FED0E9C85ED9A9FF0DF2D6D6A4108) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.esportal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5 Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DOMINIO PUBLICO LOCAL)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO CON CAJEROS			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR RESERVA DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHICULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE (ENTRADA DE VEHÍCULOS Y VADO PERMANENTE)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS Y ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR INSTALACION DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTACULOS, ATRACCIONES O RECREO, SITUADOS EN TERRENO DE USO PUBLICO LOCAL ASI COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO (FERIA Y MERCADILLO)							X	X	X
OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS							X	X	X
TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE MERCADO DE ABASTOS			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES EN EL CEMENTERIO			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA			X	X	X	X	X	X	X

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2849596 CXGMC-LDXWE-OLFJY-45CFAC94FED0E9C85ED9A9FF0DF2D6D6A4108) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

LEGISLACION DEL SUELO Y ORDENACION URBANA									
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO									
MULTAS Y SANCIONES VARIAS							X	X	X
CANON SUSTITUTIVO POR APROVECHAMIENTO URBANISTICO			X	X	X	X	X	X	X

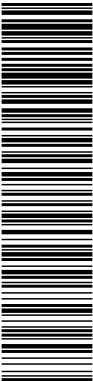
2º **Revoca** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS
TASA POR UTILIZACIÓN ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
RECOGIDA DE BASURAS (RECOGIDA RESIUOS SOLIDOS URBANOS Y BASURA DOMICILIARIA)
DISTRIBUCIÓN DE AGUA INCLUIDO LOS DERECHOS DE ENGANCHE Y COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES E INSTALACIONES ANÁLOGAS (INCLUYE LA GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA DEL CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA)
SERVICIOS DE ALCANTARILLADO
TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CAMINOS RURALES Y GUARDERÍA RURAL (GUARDERÍA RURAL Y MEJORAS CAMINOS RURALES)
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO
<u>Sanciones</u> procedentes de la resolución de expedientes por infracción urbanística, <u>multas coercitivas y ejecuciones subsidiarias</u> provenientes de los convenios de encomienda de gestión a la Diputación de Badajoz en materia de disciplina urbanística.
CONTRIBUCIONES ESPECIALES

3º **Delega** en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, el ejercicio de las siguientes facultades y desarrollo de las funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GGe	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
TASA POR OCUPACIÓN O APROVECHAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO CON VALLAS PUBLICITARIAS			X	X	X	X	X	X	X

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28409596 CXGMC-LDXWE-OLFJY 45CFAC94FED0E9C85DE9AFAFF0DF2D6D6AA108) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

19.- AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MATAMOROS, que en sesión ordinaria plenaria celebrada el día 15 de septiembre de 2025, autoriza la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

1º/ **Ratifica** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GCE	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO			X	X	X	X	X	X	X

2º/ **Revoca** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS
TASA POR UTILIZACIÓN ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO
Sanciones procedentes de la resolución de expedientes por infracción urbanística, Multas coercitivas y Ejecuciones subsidiarias provenientes de los Convenios de Encomienda de Gestión a la Diputación de Badajoz en materia de Disciplina urbanística.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2849596 CXGMC-LDXWE-OLFYJ 45CFAC94FED0E9C85DE9A9FF0DF2D6D6A4108) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

20.- AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS, que en sesiones plenarias celebradas los días 28 de mayo y 8 de julio de 2025, autoriza la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

1º/ **Ratifica** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GCE	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES DE OBRA			X	X	X	X	X	X	X
INCREMENTO SOBRE EL VALOR TERRENOS DE NATURALEZA URBANA			X	X	X	X	X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS Y RESERVA DE APARCAMIENTO			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS Y ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR SERVICIO DE GUARDERÍA RURAL			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES EN EL CEMENTERIO			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA O TERRENOS DE USO PÚBLICO CON INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES			X	X	X	X	X	X	X

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2840596 CXGMC-LDXWE-OLFJY 45CFAC94FED0E9C85ED9A9F0DF2D6D6A4108) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

ANÁLOGAS									
TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DERIVADO DE LA APERTURA DE ZANJAS, CALICATAS Y CALAS EN TERRENO DE USO PÚBLICO LOCAL			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR UTILIZACIÓN ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE INTERÉS GENERAL			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR SERVICIO DE MERCADO			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS			X	X	X	X	X	X	X
TASAS POR EXPEDICIÓN DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y OTRAS ACTUACIONES Y SERVICIOS DE NATURALEZA URBANÍSTICA (LICENCIAS URBANÍSTICAS, ORDENES DE EJECUCIÓN Y RUINA Y COMUNICACIONES PREVIAS)			X	X	X	X	X	X	X
PRECIO PÚBLICO POR ACCESO Y UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES			X	X		X	X	X	X
PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENSEÑANZA			X	X		X	X	X	X

2º/ **Revoca** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS
TASA POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES
RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
EL RESTO DE TASAS MUNICIPALES
TASA POR UTILIZACIÓN ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2840596 CXGMC-LDXWE-OLFJY 45CFAC94FED0E9C86DE9A9F0DF2D6D6A4108) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



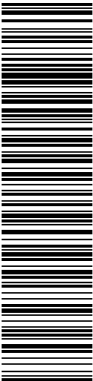
C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

EL RESTO DE INGRESOS PÚBLICOS
OTROS INGRESOS
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO, DE CARÁCTER SANCIONADOR POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS, ASÍ COMO POR OTRAS MULTAS Y SANCIONES A LAS QUE SE REFIERE LA ORDENANZA DE FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA
OTROS INGRESOS. EJECUCIONES SUBSIDIARIAS, INDEMNIZACIONES POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES, LIQUIDACIONES DE PUBLICACIONES EN BOLETINES, DIARIOS OFICIALES Y PERIÓDICOS
INGRESOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL, TALES COMO LOS PROCEDENTES DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUNICIPALES, CONCESIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LAS LIQUIDACIONES QUE SE DERIVEN DE ELLOS.
CONTRIBUCIONES ESPECIALES
CONTRIBUCIONES ESPECIALES

3º/ **Delega** en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, el ejercicio de las siguientes facultades y desarrollo de las funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GGe	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
PRECIOS PÚBLICOS									
PRECIOS PÚBLICOS USO INSTALACIONES MUNICIPALES						X	X	X	X
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO									
CANON Y GASTOS POR CONCESIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES						X	X	X	X
CANON SUSTITUTIVO APROVECHAMIENTO URBANISTICO				X	X	X	X	X	X
MULTAS Y SANCIONES VARIAS							X	X	X
EJECUCIONES SUBSIDIARIAS							X	X	X
DAÑOS Y PERJUICIOS, PENALIDADES E INDEMNIZACIONES PREVISOS EN LAS LEYES							X	X	X

4º/ **Encomienda** la realización de actividades de carácter material o técnico en relación a la gestión recaudatoria en vía voluntaria de los ingresos procedentes del patrimonio de este/a **Municipio** y demás de derecho privado, no afectos al uso o servicio público, que a continuación se relacionan.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2840596 CXGMC-LDXWE-OLFJY 45CFAC94FED0E9C85DE9A9F0DF2D6D6A4108) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



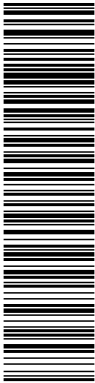
C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

CONCEPTOS
INGRESOS DE DERECHO PRIVADO:
ALQUILER/ARRENDAMIENTOS DE BIENES PATRIMONIALES DE DERECHO PRIVADO

21.- AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCÍA DE LA TORRE, que en sesión ordinaria plenaria celebrada el día 30 de septiembre de 2025, autoriza la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

1º/ **Ratifica** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	Gce	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES DE OBRA							X	X	X
IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios-cotos de caza y pesca			X	X		X	X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE INTERÉS GENERAL (TASA 1,5)			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA (INCLUYE LA GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA DEL CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA).			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR RESERVA DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHICULOS, CARGA Y DESCARGA			X	X	X	X	X	X	X



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2840596 CXGMC-LDXWE-OLFJY 45CFAC94FED0E9C85ED9A9F0DF2D6D6A4108) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



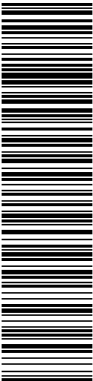
C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE (VADO PERMANENTE y ENTRADA DE VEHÍCULOS)									
TASA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACION DEL SUELO Y ORDENACION URBANA							X	X	X
POR OCUPACIÓN DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA O TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL POR CAJEROS AUTOMÁTICOS			X	X	X	X	X	X	X
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO									
MULTAS Y SANCIONES VARIAS							X	X	X

2º/ **Revoca** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
IMPUESTOS:
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS
POR OCUPACIÓN DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA O TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL POR SURTIDORES DE GASOLINA O ANÁLOGOS
TASA POR UTILIZACIÓN ESPECIAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL
UTILIZACIÓN DE MAQUINARIAS MÚLTIPLES
APROVECHAMIENTO COMUNAL
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
SERVICIO DE CENTRO DE DÍA
ADECENTAMIENTO DE FACHADAS
OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON VALLAS, ANDAMIOS Y PUNTALES.
OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
PUBLICIDAD.
TRÁNSITO DE ANIMALES
POR UTILIZACIÓN DE COLUMNAS, CARTELES Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS PARA LA EXHIBICIÓN DE ANUNCIOS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28409596 CXGMC-LDXWE-OLFJY 45CFAC94FED0E9C85DE9A9FF0DF2D6D6A4108) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

GUARDERIA INFANTIL
GIMNASIO
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO
Sanciones procedentes de la resolución de expedientes por infracción urbanística, Multas coercitivas y Ejecuciones subsidiarias provenientes de los Convenios de Encomienda de Gestión a la Diputación de Badajoz en materia de Disciplina urbanística.
CONTRIBUCIONES ESPECIALES

3º/ Encomienda la realización de actividades de carácter material o técnico en relación a la gestión recaudatoria en vía voluntaria de los ingresos procedentes del patrimonio de este/a Municipio y demás de derecho privado, no afectos al uso o servicio público, que a continuación se relacionan.

CONCEPTOS
INGRESOS DE DERECHO PRIVADO:
Uso de bienes patrimoniales

22.- AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE RENA, que en sesión extraordinaria plenaria celebrada el día 12 de septiembre de 2025, autoriza la suscripción del Convenio General aprobado en el 2024 y:

1º/ Ratifica la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS	FACULTADES								
	GC	GGe	GT	LIQ	INSP	RVOL	REJ	SAN	REV
IMPUESTOS:									
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X		X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		X	X	X	X	X	X	X	X
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA			X	X	X	X	X	X	X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:									
TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO			X	X	X	X	X	X	X
TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES EN EL CEMENTERIO							X	X	X



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2849596 CXGMC-LDXWE-OLFYJ 45CFAC94FED0E9C85ED9A9F0DF2D6D6A4108) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

TASA POR OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACION DEL SUELO Y ORDENACION URBANA							X	X	X
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO									
CANON POR ARRENDAMIENTO DE TERRENOS (PARCELAS Y HUERTOS)			X	X	X	X	X	X	X
CANON SUSTITUTIVO POR APROVECHAMIENTO URBANISTICO							X	X	X

2º/ **Revoca** la/s delegación/es efectuada/s con anterioridad en la Diputación de Badajoz, a través del OAR, según se especifica a continuación:

CONCEPTOS
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO
<u>Sancciones</u> procedentes de la resolución de expedientes por infracción urbanística, <u>Multas coercitivas y Ejecuciones subsidiarias</u> provenientes de los Convenios de Encomienda de Gestión a la Diputación de Badajoz en materia de Disciplina urbanística.

En consecuencia con lo que antecede, sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, en virtud del artículo 7º f) de los vigentes Estatutos, **acuerda**, por **unanimidad** de sus miembros asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta necesaria, aprobar el expediente indicado, y en consecuencia:

PRIMERO.- Aceptar las delegaciones y/o encomiendas y/o revocaciones de las referidas entidades.

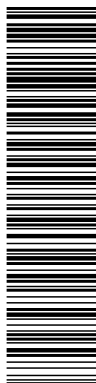
SEGUNDO.- Autorizar la suscripción de los convenios reguladores facultando a la Presidencia para su firma, o persona en quien delegue, y de cuantos documentos sean necesarios.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Pleno de la Excm. Diputación de Badajoz, de conformidad con lo establecido en la letra h) del artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para su ratificación, si procede y realizar la tramitación siguiente.

❖ **Sección de Urgencia.**

No se produce.

DOCUMENTO _ACTA: acta consejo rector oar_23102025 _borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CXGMC-LDXWE-OLFJY Página 39 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 30/10/2025 13:51 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 31/10/2025 07:32 ESTADO FIRMADO 31/10/2025 07:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2849596 CXGMC-LDXWE-OLFJY 45CFAC94FED0E9C85DE9A9F0DF2D6D6A4108) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

Propuestas y preguntas.

En este punto se incorpora la consejera y diputada doña Manuela Sancho Cortés.

El consejero Juan Carlos Benítez Casillas plantea una cuestión sobre su municipio, Oliva de Mérida. Comenta que algunos vecinos dicen no estar recibiendo las notificaciones de apremio que debería entregar la empresa encargada del servicio postal del OAR.

La Gerente del OAR responde que no hay constancia de ningún problema ni aviso por parte de la empresa, con la que se está haciendo un seguimiento exhaustivo de las entregas.

La Sra. Frade señala que podría tratarse de un error en los domicilios fiscales y recuerda la importancia de que los Ayuntamientos colaboren en su actualización. Si el domicilio no se corrige y, tras dos intentos de notificación según la ley, no se logra la entrega, esta se realizará mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, con plenos efectos legales.

No obstante, pedirá un informe al responsable del Servicio de Recaudación y Tesorería, y se remitirá la información correspondiente.

Intervención de la Vicepresidenta.

Renovación de los convenios generales de prestación de servicios a ayuntamientos de la provincia

La Vicepresidenta da la palabra a la Gerente, quien informa al Consejo Rector sobre el progreso en la tramitación de los nuevos convenios generales de prestación de servicios. Explica que el proceso está siendo más arduo de lo previsto por el tiempo transcurrido desde el último convenio.

Hasta ahora, se han revisado todas las delegaciones de los municipios y se han elaborado y enviado más de sesenta borradores de acuerdos de ratificación, delegación, revocación y/o encomienda para su aprobación por el órgano municipal competente. De estos, ya se han aceptado un total de veintidós, entre la sesión de septiembre y la actual de octubre, y se han formalizado tres.

La Gerente destaca la importancia de que los ayuntamientos colaboren resolviendo las dudas al preparar los borradores y que aprueben y envíen los acuerdos con rapidez, ya que muchos deberán convocar plenos extraordinarios antes de que termine el año.

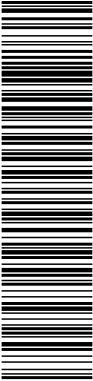
Y así, no habiendo otros asuntos que tratar ni peticiones o preguntas que formular, la Vicepresidenta del OAR da por finalizada la sesión a las **11:15 horas** del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Secretaria del OAR. ■

La Oficial Mayor de la Diputación
Secretaria del OAR,
(Res. Presidencia 29/07/2024)

Fdo.: María Fernanda Rubio Cortés.

Organismo Autónomo de Recaudación
Acta Consejo Rector 23/10/2025
Página 39 de 40

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_23102025 _borrador	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CXGMC-LDXWE-OLFJY Página 40 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Rubio Cortés, María Fernanda, OFICIAL MAYOR, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 30/10/2025 13:51 2.- López López, María Concepción, DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 31/10/2025 07:32
	ESTADO FIRMADO 31/10/2025 07:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2849596 CXGMC-LDXWE-OLFJY 45CFAC994FED0EE9C865DED9AFF0DF2D6D6A4108) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

Vº. Bº.:

La Presidenta,

P.A. la Vicepresidenta,

Fdo.: María Concepción López López.

(Documento firmado electrónicamente)